

INFORME DE SECRETARIA: INFORME DE LA SECRETARIA. Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira-Valle del Cauca, 29 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que venció el término del emplazamiento ordenado respecto de los herederos inciertos e indeterminados del causante OSCAR GONZALEZ SAAVEDRA QEPD, sin que hubiesen comparecido. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO SUST. No. 114-2022-00060-00- UNIÓN MARITAL DE HECHO
Palmira- Valle del Cauca, 29 de julio de 2022

Como quiera que efectivamente se encuentran vencidos los términos de que trata el artículo 108 del C. G.P., sin que los herederos inciertos e indeterminados del causante OSCAR GONZALEZ SAAVEDRA QEPD, se hiciesen presente dentro del presente proceso; una vez efectuado el registro de personas emplazadas de conformidad con lo ordenado en la Ley 2213 del 2022, se continuará con el trámite correspondiente, y para ello se procederá a designarles curador ad-litem, para lo cual se designara a la DRA. ALEJANDRA SAAVEDRA CASTRILLON, para que concurra a notificarse y lleve la representación de los herederos inciertos e indeterminados dentro del presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNASE a la DRA. ALEJANDRA SAAVEDRA CASTRILLON abogada quien figura en la lista de los auxiliares de la justicia, con correo electrónico para notificaciones: aleja1549@hotmail.com, como curador ad-litem de los herederos

inciertos e indeterminados del causante OSCAR GONZALEZ SAAVEDRA QEPD, para que concurra a notificarse y lleve su representación dentro del mismo.

SEGUNDO: LÍBRESE oficio a la nombrada, haciéndole saber que desempeñará el cargo en forma gratuita como Defensor de oficio, y que el nombramiento es de forzosa aceptación. (Regla 7 del artículo 48 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 073 de hoy 01 de agosto de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39860a5d403afc80aee2d2753e8874fd72daebb5bdcc09064d0a99d6e26fcde4**

Documento generado en 29/07/2022 04:52:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>